



02539-21

San Juan de Pasto (Nariño), 30 de junio de 2021

Señor

EFRAIN TEODORO FELICIANO CHECA MUÑOZ

Carrera 41 # 14-40 San Juan de Dios

Celular 3183888364

Dirección de correo electrónico: betse112@hotmail.com

Pasto, Nariño

Referencia:

Contrato de Concesión bajo el esquema de APP Nº015 del once (11) de septiembre del año 2015. Proyecto Rumichaca — Pasto (El "Contrato de Concesión").

RESPUESTA A RADICADO R01489-21 con alcance a R00398-20, R0040-21, R00198-21, R00567-21 Y R00747-21. Solicitud de compensación por daños ocasionados a cultivos en la zona remanente de RUPA 40038 y 4-0039, presuntamente como producto de los deslizamientos por trabajos constructivos, vereda La Lima, municipio del Pedregal. Unidad Funcional 4

Asunto:

Respetado.

(UF4) 201489-21

200398-30

12-04003 12-895-003

200567-21 200747-21

Sea lo primero manifestarles nuestro compromiso en la construcción del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015, cuyo propósito fundamental es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, mejorando las comunicaciones de todo el Suroeste del País entre Cali, Popayán, Pasto y la frontera con Ecuador.

En cada sitio de intervención de la Obra en el Corredor Vial, en cumplimiento de la debida diligencia contractual, el Consorcio ha implementado las medidas ambientales y de seguridad vial, necesarias para mitigar eventuales riesgos que toda obra de construcción implica durante su ejecución, con el objetivo de brindar protección y salvaguardar la vida y los bienes propios y de terceros.

Les informamos que, una vez revisada la documentación aportada procedimos a darle traslado de su reclamación a la aseguradora, con el objetivo de que analice y evalúe el reconocimiento de la indemnización si así se acredita, de dicho modo y habiéndose realizado visita a su predio el 10 de junio en proceso con aseguradora, sus peticiones se encuentran radicadas en dicha entidad con referencia de siniestro REF202100100JARC.

Lo anterior, no implica asunción de responsabilidad por parte del Consorcio y sus sociedades consorciadas







02539-21

Permanezca en confianza de que estaremos a disposición de atender cada uno de sus requerimientos en los términos y las condiciones establecidos en la normatividad aplicable a la materia.

Cordialmente,

GERMAN DE LA TORRE LOZANO GERMÁN DE LA I CONTROL OZANO
Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Proyectó: E. Urbano PQRS – A. Romero Aprobó: Y. Fierro CSH – E. De La Portilla

Remisión: N/A



ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 02539-21 RESPUESTA A RADICADO R01489-21 con alcance a R00398-20, R0040-21, R00198-21, R00567-21 Y R00747-21. Solicitud de compensación por daños ocasionados a cultivos en la zona remanente de RUPA 40038 y 4-0039, presuntamente como producto de los deslizamientos por trabajos constructivos, vereda La Lima, municipio del Pedregal. Unidad Funcional 4 (UF4)

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

30 de junio de 2021, 13:54

Para: betse112@hotmail.com

Cc: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día Señor

EFRAIN TEODORO FELICIANO CHECA MUÑOZ

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **02539-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R01489-21**

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



Rumichacas Pasto





www.uniondelsur.co

